



*Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se concede la renovación de la distinción de «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» correspondiente al año 2011 a diversas ciudades.*

Mediante la Orden CIN/2502/2010 de 17 de septiembre, fue creada la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», con la finalidad de reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos con avanzadas infraestructuras locales de fuerte componente científico, tecnológico e innovador.

El artículo 9 de la citada Orden estableció que la distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» tendría un período de concesión inicial de tres años, pudiendo renovarse mediante resolución de la Secretaría General de Innovación, cuando el ayuntamiento distinguido mantenga el cumplimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a su concesión.

El Ayuntamiento interesado en la renovación de la distinción debe presentar una candidatura con la documentación que demuestre la vigencia de los proyectos de innovación que fueron objeto de la distinción y sus nuevas propuestas para el siguiente trienio.

Mediante Resolución de la Secretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación de 25 de marzo de 2015, se reguló el procedimiento para renovar la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" y por Resolución de 31 de julio de 2015, se designaron los miembros del jurado para la valoración de las candidaturas.

El jurado se reunió en sesión el 15 de Octubre de 2015, constituido por:

- Dña. Maria Luisa Castaño, Directora General de Innovación y Competitividad (MINECO)
- D. Francisco Toscano, Alcalde de Dos Hermanas (Sevilla)
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal de Medio Ambiente y Eficiencia Energética, del Ayuntamiento de Logroño.
- D. Carles Ruiz Novella, Alcalde de Viladecans (Barcelona)
- Secretario: D. Juan Manuel Garrido Moreno, S. Gral de Fomento de la Innovación Empresarial (MINECO).

El jurado tras estudiar y valorar la documentación de las solicitudes recibidas, emitió propuesta de renovación de las distinciones.

De acuerdo con la propuesta de renovación emitida por el jurado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden de bases y en el artículo 4 de la Resolución de la convocatoria de renovación de las distinciones, resuelvo:

Primero.

Renovar las distinciones las ciudades que a continuación se expresan en cada una de las siguientes categorías, por orden alfabético:

- a) Categoría A: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de hasta



20.000 habitantes.

Abanto Zierbena (Bizkaia), Ejea de los Caballeros (Zaragoza), Etxebarri (Bizkaia),  
Gotarrendura (Ávila), y Los Santos de Maimona (Badajoz).

b) Categoría B: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de  
20.001 a 100.000 habitantes.

Alcoy (Alicante) y Vila-Real (Castellón).

c) Categoría C: Distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación» para municipios de más  
de 100.000 habitantes.

Barakaldo (Vizcaya), Bilbao (Vizcaya), Burgos, Lleida, Madrid, Málaga y Móstoles (Madrid).

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución de concesión en la página Web del  
Ministerio de Economía y Competitividad [www.mineco.es](http://www.mineco.es) y su comunicación a las ciudades.

Tercero.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer  
recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes,  
conforme lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del  
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de noviembre de 2014



La Secretaria General De Ciencia, Tecnología e Innovación

  
María Luisa Poncela García